

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 378/79, sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Pedriza de Frutos, hijo de Sotero y de Antonia, natural de Armuña (Segovia), que nació el día 3 de enero de 1914, y que fue llamado a filas en la pasada guerra civil (1936-1939), sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Por el presente se hace pública la existencia de este expediente, a efectos del artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—9.681-C.
1.ª 20-12-1979

AVILA

En este Juzgado, bajo el número 487/1979, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Felipe García Yáñez, natural de El Tiemblo, nacido el 20 de agosto de 1907, hijo de Ciriaco y Alfonsa, casado con doña Lorenza García Cepeda, promotora del expediente, que desapareció de su domicilio de El Tiemblo, el 11 de noviembre de 1936, creyéndose fallecido como consecuencia de la guerra civil.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, 13 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.660-C.
1.ª 20-12-1979

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo obra expediente de suspensión de pagos de «Satrana, S. A.», en el que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio siguiente:

«Primero.—"Satrana, S. A.", pagará a los acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en la forma en que se estipula en este convenio. Son acreedores de "Satrana, S. A.", todos los relacionados en el expediente de suspensión de pagos, y lista definitiva formada por la Intervención judicial.

Segundo.—Desde la aprobación de este convenio por los acreedores en los autos del expediente de suspensión de pagos de "Satrana, S. A.", hasta su total cumplimiento, los órganos de gobierno de la Compañía continuarán con plenas facultades de disposición ostentando el gobierno y dirección de la misma. Sin embargo, la Comisión de Acreedores, que más adelante se designará, recibirá trimestralmente la rendición de cuentas de la marcha de los negocios sociales formulada por los órganos de gobierno y Administrador único de la Compañía, y, en el supuesto de que las operaciones comerciales de dos trimestres consecutivos arrojaran pérdidas para la Compañía, la Co-

misión de Acreedores podrá exigir la disolución y liquidación de la misma, quedando obligados los accionistas a adoptar acuerdo en Junta general, y conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, de disolución y liquidación de la Sociedad, quedando nombrado para aquel evento, liquidador con plenas facultades de disposición y de conformidad a la propia Ley de Sociedades Anónimas, la Comisión de Acreedores.

Tercero.—Se constituye una Comisión de Acreedores, formada por don Luis Ramírez Feliú, la persona física que designe "Agrourbana Financiera, S. A.", y la persona física que designe "Sugena, Sociedad Anónima", que controlarán trimestralmente la marcha de la Compañía y que tendrá concretamente las siguientes facultades:

a) Ostentar la representación de todos los acreedores, en orden al cumplimiento de este convenio, frente al deudor y ejercitar en todo caso las acciones de incumplimiento que proceda.

b) En el supuesto de incumplimiento de la deudora de las obligaciones dimanantes de este convenio, o en el caso de que las explotaciones trimestrales arrojarán por dos trimestres consecutivos pérdida, la Comisión se incautará de la totalidad del activo social, procediendo a su realización y prorrateo entre los acreedores del producto obtenido con tal realización, para pago saldo y finiquito de sus créditos.

c) Percibirá de la suspensión las cantidades correspondientes a los totales pagos de los plazos que más adelante se señalarán para efectuar su prorrateo entre los acreedores en cumplimiento de este convenio.

d) Ejercitará cuantas acciones correspondientes a la suspensión para la reclamación de bienes, derechos y créditos correspondientes a su activo, especialmente contra clientes deudores, para cuya práctica la Sociedad suspensa otorgará, en el término de quince días siguientes a la aprobación del convenio, la necesaria escritura de poderes a favor de la Comisión con amplias facultades de administración y de disposición del activo social, así como de pago a los acreedores concursales en la forma señalada en este convenio, y específica facultad de sustituir a favor de Procuradores de los Tribunales.

Cuarto.—"Satrana, S. A.", pagará a sus acreedores el total importe de sus créditos, mediante una espera de tres años, y en los siguientes plazos:

a) A los treinta días de la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio se pagará el 5 por 100 del total pasivo.

b) A los seis meses de la firmeza de aquel auto se pagará un 10 por 100 del total importe del pasivo.

c) Al término del primer año se pagará un 35 por 100 del pasivo.

d) Al término del segundo año se pagará un 35 por 100 del pasivo.

e) Al término del segundo año se pagará el resto del pasivo.

Quinto.—Los gastos y costas procesales, y honorarios de Letrado devengados en la tramitación de este expediente de suspensión de pagos, tendrán carácter preferente y se satisfarán con los créditos preferentes que hayan hecho uso de su derecho de abstención.

Sexto.—Los créditos concursales no devengarán intereses alguno.

Séptimo.—Los acreedores que, por razón de la naturaleza de los créditos o garantías accesorias de los mismos, tuvieren acciones o derechos contra terceros podrán ejercitarlos libremente contra tales terceros, sin que la aprobación de este convenio implique novación.

Octavo.—En caso de realización del activo por la Comisión de Acreedores nombrada, el prorrateo del producto obtenido entre los acreedores extinguirá los créditos concursales, quedando condenada la parte de dichos créditos que tal vez no pudiere cubrirse con el importe obtenido en la liquidación.

En su consecuencia se ordena a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose pública esta resolución para conocimiento de los acreedores.»

Barcelona, 5 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—7.067-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad en los autos que se siguen con el número 702 de 1978 gs, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra don Antonio Navarrete Serrano, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las siete fincas que después se describirán, en siete lotes distintos, formando cada una de ellas un solo lote, y las que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describen así:

Lote primero

1. «Departamento número dos en planta baja: Bajos, puerta primera, del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la travesera de Barcelona, donde carece todavía de número de policía, tiene su acceso a través del portal, destinado a vivienda, de superficie setenta y tres metros veintidós decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, distribuido, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con bajos puerta segunda, intermediano en parte patio de luces y parte vestíbulo y escalera; a la derecha, entrando, con la calle de su situación; a la izquierda, con resto de finca de la que procede el solar de la descrita, intermediano en pequeña parte patio de luces, y al fondo, con finca de don Jaime Tuset Capdevila; arriba, con el piso primero, puerta primera, y abajo, con la planta semisótanos.»

Se le asignó un coeficiente del 10,15 por 100 en los elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.261, libro 84 de San Vicente dels Hort, folio 200, finca número 5.606, inscripción primera.

Lote segundo

2. «Departamento número tres en planta baja: Bajos, puerta segunda, del edifi-

cio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la travesera de Barcelona, sin número, tiene su acceso a través del portal, destinado a vivienda, de superficie setenta y siete metros veintitrés decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con la escalera y parte con la calle de su situación y el chaflán formado por ésta y la rambla de Badajoz; a la derecha, entrando, parte con escalera y parte con los bajos puerta primera, intermediando en parte patio de luces; a la izquierda, con la rambla de Badajoz, y al fondo, con finca resto de la mayor de que se segregó el solar de la descrita, intermediando en pequeña parte patio de luces; arriba, con el piso primero, puerta segunda, y abajo, con la planta semisótanos.»

Se le asignó un coeficiente del 10,71 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 203, finca número 5.607, inscripción primera.

Lote tercero

3. «Departamento número cuatro en planta primera: Piso primero, puerta primera, del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la travesera de Barcelona, sin número, tiene acceso a través del portal, escalera y rellano, destinado a vivienda, de superficie setenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, y lavader; y dos pequeñas terrazas, lindante; por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con escalera y rellano de la misma, y en parte con el piso primero, puerta segunda, intermediando en parte vuelo del patio de luces; a la derecha, entrando, con vuelo de la calle de su situación, a la que abre dos pequeñas terrazas; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó el solar de la descrita, intermediando en parte vuelo del patio de luces, y al fondo, con vuelo de finca de don Jaime Tuset Capdevila, arriba, con el piso segundo, puerta primera, y abajo, con los bajos, puerta primera.»

Se le asignó un coeficiente del 10,83 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en iguales Registro, tomo y libro, folio 206, finca número 5.608, inscripción primera.

Lote cuarto

4. «Departamento número cinco en planta primera: Piso primero, puerta segunda, del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la travesera de Barcelona, sin número, tiene acceso a través del portal, escalera y rellano, destinado a vivienda, de superficie ochenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con escalera y rellano de la misma, y en parte con vuelo de la calle de su situación y del chaflán formado por ésta y la rambla de Badajoz, donde abre la terraza; a la derecha, entrando, con el piso primero, puerta primera, intermediando en parte vuelo del patio de luces, y rellano y caja de la escalera; a la izquierda, con vuelo de la rambla de Badajoz, y al fondo, con vuelo de resto de la mayor finca, de la que procede el solar de la descrita, intermediando en pequeña parte vuelo del patio de luces; arriba, con el piso segundo,

puerta segunda, y abajo, con los bajos, puerta segunda.»

Se le asignó un coeficiente del 11,29 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en los repetidos Registro, tomo y libro, al folio 209, finca número 5.609, inscripción primera.

Lote quinto

5. «Departamento número seis en planta segunda: Piso segundo, puerta primera, del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la travesera de Barcelona, sin número, tiene acceso a través del portal, escalera y rellano, destinado a vivienda, de superficie setenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos pequeñas terrazas, lindante: por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con escalera y rellano de la misma y en parte con el piso segundo, puerta segunda, intermediando en pequeña parte vuelo del patio de luces; a la derecha, entrando, con vuelo de la calle de su situación, a la que abre las terrazas; a la izquierda, con vuelo del resto de finca de la que procede el solar de la descrita, intermediando en una pequeña parte vuelo del patio de luces, y al fondo, con vuelo de finca de don Jaime Tuset Capdevila; arriba, con la planta ático, y abajo, con el piso primero, puerta primera.»

Se le asignó un coeficiente del 10,86 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito a los referidos Registro, tomo y libro, al folio 212, finca número 5.610, inscripción primera.

Lote sexto

6. «Departamento número siete en planta segunda: Piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la travesera de Barcelona, sin número, tiene acceso a través del portal, escalera y rellano, destinado a vivienda, de superficie ochenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano y caja de escalera en parte, y en parte con vuelo de la calle de su situación y del chaflán formado por ésta y la rambla de Badajoz, al que abre la terraza; a la derecha, entrando, con el piso segundo, puerta primera, intermediando en parte vuelo del patio de luces y rellano y caja de la escalera; a la izquierda, con vuelo de la rambla de Badajoz, y al fondo, con vuelo de resto de la mayor finca, de la que procede el solar de la descrita; arriba, con la planta ático, y abajo, con el piso primero, puerta segunda.»

Se le asignó un coeficiente del 11,29 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en los repetidos Registro, tomo y libro, al folio 215, finca número 5.611, inscripción primera.

Lote séptimo

7. «Departamento número ocho en planta tercera: Piso ático, puerta única, del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la travesera de Barcelona, sin número, destinado a vivienda, de superficie ochenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza, lindante: al frente,

tomando como tal su puerta de entrada, rellano y caja de escalera, y vuelo de la calle de su situación y del chaflán formado por ésta y la rambla de Badajoz, intermediando terraza; a la derecha, entrando, con vuelo de la finca propiedad de don Jaime Tuset Capdevila; a la izquierda, con vuelo de la rambla de Badajoz, intermediando en parte la terraza, y al fondo, con vuelo de finca, resto de la que procede el solar de la descrita, intermediando en parte vuelo de patio de luces; arriba, con el cielo, y abajo, con la planta segunda, piso segundo, puertas primera y segunda.»

Se le asignó un coeficiente del 11,79 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que los anteriores, al folio 218, finca número 5.612, inscripción primera.

Título: Pertenecen los descritos departamentos a don Antonio Navarrete Serrano, como integrantes de la total finca de la que forman parte, en cuanto al solar, por compra a don Francisco Garrido Galeras mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Juan María López Chornet el 9 de agosto de 1972, y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas según declaró, mediante otra escritura autorizada por el suscrito Notario el 9 de mayo de 1973.

Se ha señalado para el acto del remate el día 22 de enero de 1980, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Victor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, edificio de los Juzgados.

Cada una de las siete fincas antes descritas, y que van comprendidas en su respectivo lote, ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en 1.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de cada uno de los lotes en que las interese licitar, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—9.642-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos números 193/79-N, Sección segunda, seguidos a instancia de «Jabonera Bilbaina, S. A.», representada por el Procurador señor Anzuizu, contra «Química Internacional Exportaciones», la subasta señalada en los mismos para el día 31 de octubre, suspendida por causa de fuerza mayor, tendrá lugar el día 18 de enero de 1980, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma y bajo las condiciones que figuran en el edicto de fecha 18 de julio de 1979, publicado en

el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto y «Diario de Barcelona» de 27 de julio.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—9.654-C.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que, en virtud de lo acordado en los autos número 889/78-N, segunda Sección, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador señor Mundet Sugrañes, contra doña Magdalena Torres Tort, la subasta señalada en los mismos para el día 30 de octubre, suspendida por causa de fuerza mayor, tendrá lugar el día 1 de febrero de 1980, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma y bajo las condiciones que figuran en el edicto de fecha 17 de julio de 1979, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de octubre, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha diecisiete de septiembre y en el «Diario de Barcelona» del día 27 de julio.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—18.964-E.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que, en virtud de lo acordado en los autos número 937/78-N-2.ª Sección, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Miguel Genovés Casaus de la Fuente, la subasta señalada en los mismos para el día 26 de octubre, suspendida por causa de fuerza mayor, tendrá lugar el día 21 de enero de 1980, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma y bajo las condiciones que figuran en el edicto de fecha 25 de junio de 1979, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el día 23 de julio, y «Diario de Barcelona» de 10 de julio.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1979.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—17.064-E.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.147 de 1978-G, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio legal de pobreza, contra don Miguel Vidal Vilarrubia, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de febrero de 1980, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número uno.—Local en planta baja, sita en Barcelona, barriada de San Gervasio, con frente a las calles La Forja y Denia, correspondiéndole los números 31, 33 y 35 en la primera y el 20 en la segunda; con acceso mediante abertura a nivel de las calles Laforja y Denia. Linda: frente, calle La Forja; izquierda, entrando, finca de hermanos Vidal Soler; derecha, calle Denia, y fondo casa de José Bofill, patio manzana y finca de Miguel Vidal. Ocupa una superficie aproximada de doscientos treinta y siete metros. Cuota de participación 18,81 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 536, libro 536 de San Gervasio, folio 22, finca número 25.071, inscripción primera.

Barcelona, 30 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Andrés Moreno.—16.989-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774 de 1978 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por «Co-Renta, S. A.», en reclamación de 672.898,11 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 600.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de enero de 1980, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Tienda tercera, radicada en la planta baja, en la parte central del edificio, de la casa sita en Ripollet, señalada con el número cuatro, en la calle de Zamenhof, y con el de ochenta, en la de Monturíol, de la que forma parte integrante. Está destinada a local comercial, teniendo un cuarto de aseó y ocupando una superficie de doscientos cuatro coma noventa metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal la fachada del edificio, con la calle de Zamenhof; por la derecha, entrando, con la tienda cuarta del mismo inmueble; por la izquierda, con la tienda segunda, con cuarto de contadores y con la casa número ochenta y dos de la calle Monturíol; por el fondo, con patio de manzana; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el piso entresuelo, puertas séptima y novena.»

Coficiente del 5,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.276, libro 144 de Ripollet, folio 225, finca 7.559, inscripción segunda.

Barcelona, 4 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—16.984-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 523 del año 1977 (V), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra la Entidad «Daniel Manzané, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante cincuenta millones de pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

1.ª «Terreno edificable situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con fachada a la calle del Dos de Mayo y de Wad-Ras, en la primera de las cuales le corresponden los números 27, al 35, y en la segunda, los 117-119, en las que forman chaflán, en parte del cual existe un edificio compuesto de sótano o subterráneo de 1.165 metros cuadrados de superficie; de superficie planta baja o a nivel del terreno de 3.430 metros cuadrados, y de departamentos construidos encima de la planta baja, o sea, de-

pendencias de primera y única planta alta, de superficie 435 metros cuadrados, con una total superficie edificada en junto de 5.030 metros cuadrados; de superficie de dicho terreno, cuatro mil veinticinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ciento cuatro mil doscientos ochenta y tres palmos cuarenta y cinco céntimos de palmo cuadrado. Lindante en junto, considerando como frente principal el de la calle del Dos de Mayo: por la izquierda, entrando, o sea, Norte, parte con la citada calle de Wad-Ras y parte con el indicado chaflán; por la derecha, entrando, o sea, Sur, en una línea de 52,40 metros, con restante terreno de don José María Ametller Badia; por el fondo o sea, Este, en una línea de 78,70 metros, con restante terreno del mismo señor Ametller, y por su frente principal, o sea, Oeste, con la referida calle del Dos de Mayo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.344 del archivo, libro 38 de la Sección 2.ª, folio 222, finca 3.164, inscripción primera.

2.ª «Porción de terreno en el que se halla construido un almacén, con tejado de uralita, que ocupa toda su extensión, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con fachada a las calles de Avila, antes, Dos de Mayo, números treinta y siete a cuarenta y uno, y Enna, números 112 a 118, Sección segunda, de superficie mil trescientos veintiocho metros ochenta y cinco decímetros cinco centímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil ciento setenta y dos palmos, también cuadrados. Lindante: por el Norte, con la calle Enna, en una línea de veintiséis metros, y con el chaflán formado por esta calle y la de Avila, antes, Dos de Mayo, en otra línea de veinte metros; al Sur, en una línea de treinta y nueve metros setenta centímetros, con finca de la Compañía "Daniel Mangrané, S. A.", "Productos Pyre"; al Este, con la calle de Avila, antes, Dos de Mayo, en una línea de veinte metros noventa centímetros, y con dicho chaflán formado por esta calle y la de Enna, en una línea de veinte metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona en el tomo 1.167, libro 15 de la Sección segunda, folio 144 vuelto, finca número 1.069, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, las fincas anteriormente descritas que a efectos de primera pública subasta fueron fijados sus precios en setenta y cinco millones cincuenta mil pesetas, la relacionada en primer lugar, y por veinticuatro millones novecientos cincuenta mil pesetas, la segunda, precios que fueron fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 21 de febrero del año 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en

su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—16.986-E.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.094 de 1977 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Dolores Granero García y don Francisco Merino Lucea, en reclamación de 515.863,95 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de febrero próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 16.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta de una casa de San Juan Despí, en calle José Antonio, 3, 1.º, destinado

a vivienda, de superficie útil aproximada de setenta y seis metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: por el frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con el vuelo de la calle José Antonio; por la izquierda, con finca de Juan Cardona Sabaté, y al fondo, con vivienda puerta 2.ª de igual planta de la casa número 5 de la misma calle. Se le asignó una cuota de 1,87 por 100.

Inscrita al tomo 1.321, libro 111 de San Juan Despí, folio 4, finca número 7.924, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—17.117-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488 de 1978 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra finca hipotecada por la deudora «Capilsa Cataluña, S. A.», en reclamación de pesetas 481.483,84; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de febrero próximo, a las once horas.

La actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Número veinte.—Piso cuarto, letra A, planta cuarta, sin contar baja ni entreplanta, portal uno, por donde tiene su acceso, torre número nueve, manzana C, del polígono de ordenación "Can Enseña",

segunda fase, en esta ciudad; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, "hall", pasillo y terraza; ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados, y linda, al frente, teniendo como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y con un patio; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio donde en parte tiene salida a la expresada terraza; a la derecha, entrando, con la puerta B de su misma planta, con dicho rellano, y con la escalera, y a la izquierda, con el referido patio y con la puerta A del portal dos. Corresponden a esta finca los siguientes coeficientes: en relación al valor del total edificio, noventa y siete diez milésimas por ciento y en relación a su portal, ciento noventa y cuatro diez milésimas por ciento.

La referida finca consta actualmente inscrita a nombre de los consortes, en régimen de gananciales, don Marcelino Manzano Rodríguez y doña Pilar Peregrina Belma, para su sociedad conyugal, a título de compraventa, según resulta de la inscripción tercera de la finca número 76.561, al folio 239 del tomo 1.183 del archivo, libro 1.183 de San Andrés, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Tasada la referida finca en la escritura de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 4 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—17.118-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 625-C de 1979, promovido por «Banco Central, S. A.», y representado por el Procurador don Jaime Romagosa de Riba, contra doña María Ferri Tel; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la cantidad de 2.000.000 de pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:
«Mitad indivisa de porción de terreno, bosque y yermo, sita en término municipal de Pierola, de pertenencias de la heredad "Can Fosalba de la Serra", señalada con el número ochenta y siete del plano general de la finca. Mide una superficie de una hectárea setenta y cinco centiáreas. Linda: por el Norte, con porción número ciento veintiocho, propiedad de don Pedro Blázquez y doña Isabel Esquibil; por el Oeste, con porción número ochenta y cinco, propiedad de los esposos Trius-Panadés, y por el Sur y Este, con sendos caminos de uso público, sin denominación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.107, libro 25 de Pierola, folio 75, finca 1.104, inscripción primera.

Barcelona, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—7.075-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326 de 1978 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Pagés Domínguez, en reclamación de 207.357,02 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta

cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de enero de 1980, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Piso cuarto, puerta segunda, que es la cantidad número quince en la séptima planta de la casa números ochenta y cuatro-ocho y ocho de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, de esta ciudad, destinado a vivienda. Tiene una superficie de ciento veinticinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte del edificio, con la expresada avenida; izquierda, entrando, Este, con finca de "Intermóvil, S. A." y un patinejo; derecha, Oeste, con el piso de esta misma planta, puerta primera, rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio central de luces; espalda, Sur, con el rellano de la escalera general y patio central de luces4 debajo, con el piso tercero puerta segunda, y encima, con el piso quinto, puerta segunda. Tiene un coeficiente de cuatro enteros y dieciocho centésimas de entero por ciento del valor total del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital al tomo 614 del archivo, libro 177 de Las Cortes, folio 183, finca número 9.923, inscripción primera.

Barcelona, a 5 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—16.985-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 1.026/75-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ángel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», contra don Felicísimo Moral Guijjarro y don Juan Caminal Ruf; se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta nuevamente de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de marzo próximo a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, número 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones de devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad designada en la escritura de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de la subasta

«Departamento número 2.—Piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa número 13 de la calle de Witardo, de esta ciudad, compuesto de una sola nave, con un cuarto de aseo; que ocupa una superficie de 18,92 metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con hueco de escalera; por el fondo, con el departamento número 3; derecha, entrando, e izquierda, con el local comercial del edificio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 2.072, libro 482, Sección de Sans, folio 12, finca 21.897, inscripción primera.

«Departamento número 3.—Piso entresuelo, puerta 2.ª de la misma casa, compuesto de una sola nave, con aseo; ocupando una superficie de 28,16 metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con hueco de escalera, al fondo, con calle Witardo; derecha, entrando, e izquierda, con local comercial del edificio.»

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 17, finca 2.899, inscripción primera.

«Departamento número 4.—Piso 1.ª, puerta 1.ª, de la misma casa, de superficie 95,19 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y una terraza. Linda: por su frente, Norte, con hueco de escalera; al fondo, con propiedad de los señores Moral y Caminal; izquierda, entrando, con los mismos señores; por la derecha, con puerta 2.ª de esta misma planta.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 22, finca 21.901, inscripción primera.

«Departamento número 8.—Piso 2.ª, puerta 1.ª, de la misma casa, que ocupa una superficie de 95,19 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: por su frente, Norte, con hueco de escalera; izquierda, entrando, y por el fondo, con finca de los señores Moral y Caminal; derecha, con puerta 2.ª de esta misma planta.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 42, finca 21.908, inscripción primera.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca fue la valoración de 100.000 pesetas para el departamento número 2; para el departamento número 3, de 160.000 pesetas; para el departamento número 4, de 1.100.000 pesetas, y para el número 8, de 1.100.000 pesetas.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—7.076-16.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 83 de 1977, pende autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Olmo Pérez y doña Serafina Navarro Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por

primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 486.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda puerta primera de la planta alta segunda de la casa o escalera letra C del edificio o bloque denominado "Bloque Blanco", situado en la parcela número dieciocho del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada "Can Parellada", sita en la barriada de Las Fonr, término municipal de Tarrasa. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y galería con lavadero. Mide una superficie de setenta y tres metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal el Este, con la fachada principal del edificio; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con el patio segundo, segunda de la escalera letra B; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda segunda, con el rellano de la escalera general, con el hueco de la misma y con el piso segundo, segunda, de esta casa o escalera letra C; por el fondo, con el hueco de la escalera general, con el piso segundo, cuarta, y con proyección vertical de los patios de las tiendas primera y segunda por arriba, con el piso tercero, primera, y por debajo, con el piso primero, primera.»

Pendiente de inscripción el título, donde la finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.525 del archivo, libro 401, de la sección 2.ª, folio 31, finca número 22.172, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—16.933-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad,

Por medio del presente, que se libra en juicio ejecutivo número 880/78-R, segui-

do en este Juzgado a instancia de «El Aguila, S. A.», representada por el Procurador señor Joaniquet, contra «Drugstore, S. A.», se traslada al día 9 de enero próximo y hora de las once, la subasta señalada en dicho procedimiento para el día 30 de octubre próximo pasado, habiéndose publicado los edictos anunciando la misma en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 8 de octubre del corriente año, y en el diario de Barcelona de «Avisos y Noticias», de fecha 15 de octubre de 1979, quedando las condiciones de la subasta en igual forma que aparecen en dichos edictos.

Dado en Barcelona a siete de diciembre de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.196-16.

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 135/79, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por estimar el activo superior al pasivo, a la Sociedad «Industria Alimenticia Ganadera, Sociedad Anónima» (Igasas), con domicilio social en esta ciudad de Burgos, polígono industrial de Gamonal-Villmar, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 15 de febrero del próximo año 1980, a las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos a 24 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—9.679-C.

CALAHORRA

Don José María Madorrán Bea, Juez de Distrito de Calahorra, en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 139/79, sobre suspensión de pagos de la «Cooperativa Industrial de Envases Metálicos "San José Artesano"», de Calahorra, con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro a la Cooperativa de Envases Metálicos "San José Artesano", de Calahorra en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a Junta general de acreedores para el día diez de enero próximo, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta de José Antonio, número uno, de esta ciudad, debiendo ser citados a ella, por cédula, los acreedores de este partido, y por carta certificada con acuse de recibo, a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el diario «La Gaceta del Norte», edición Rioja, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual se expedirán los oportunos despachos que se entregarán al Procurador representante del suspenso para que gestione su cumplimiento, quedando en la Secretaría de este Juzgado hasta el día señalado para la Junta, y a disposición de los señores acreedores o de sus representantes, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la proposición de convenio y la relación de créditos con derecho de abstención. Quedando la actuación de los Organos gestores de la referida Cooperativa, en cuanto a las operaciones mercantiles y contables, sujeta al control y cono-

cimiento de los señores Interventores, hasta tanto no se celebre la Junta general. Así lo acordó, manda y firma el expresado señor Juez, de que doy fe.—Firmado: José María Madorrán.—Ante mí: Julio Uyarra (rubricados).»

Y para su publicación se expide el presente en Calahorra a 15 de noviembre de 1979.—El Juez, José María Madorrán Bea.—El Secretario judicial.—9.672-C.

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 82 de 1979, promovido por Julio Sampedro Arano sobre declaración de fallecimiento de su hermano don David Sampedro Arano, hijo de Francisco y de Carmen, del cual no se tienen noticias desde la guerra civil, concretamente desde el año 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer a ser oída.

Dado en Calatayud a 30 de junio de 1979.—El Juez, Luis Fernández Alvarez. El Secretario accidental.—9.689-C.

1.ª 20-12-1979

*

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 143-79, promovido por doña Amelia Aznar López, sobre declaración de fallecimiento de su padre ausente, don Cándido Aznar Martínez, hijo de Juan José y de María, nacido en Alhama de Aragón en 1896, vecino que fue de dicha localidad, del cual no se tienen noticias desde los primeros días posteriores al 18 de julio de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer a ser oída.

Dado en Calatayud a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Luis Fernández Alvarez. El Secretario accidental.—4.338-D.

y 2.ª 20-12-1979

CORCUBION

Doña María José Pérez Pena, Juez de Distrito de Corcubión y accidentalmente de Primera Instancia de dicha villa y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita, con el número 127 de 1979, instancia de doña Benedicta María de los Dolores Rey Díaz, vecina de Hermedesujo-Finisterre, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, José Rey Simil el cual se ausentó en el año 1915, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 5 de octubre de 1979.—El Juez, María José Pérez Pena. El Secretario.—9.540-C. 1.ª 20-12-1979

DON BENITO

Don Angel Juanes Peces, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 47/79, promovido por don Rufino Félix Morillón, sobre convocatoria de Junta, se ha acordado convocar Junta extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero próximo, a sus diez horas, en la calle Alonso de Mendoza, número 3, de

Don Benito, presidida por don Luis Cidoncha Cortijo con el siguiente orden del día:

Presentación de los balances y rendición de cuentas correspondientes a 1975, 1976, 1977 y 1978, por el señor Borreguero.

Estudio y aprobación en su caso de las mismas.

Informe sobre el uso y destino que se esté dando al domicilio social.

Presentación del movimiento de las cuentas bancarias de la Sociedad.

Inventario del activo social.

Elección de nuevo Administrador o Administradores.

Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de anuncio de dicha convocatoria de Junta extraordinaria expido el presente edicto en Don Benito a 4 de diciembre de 1979.—El Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario, P. S.—9.673-C.

HOSPITALET

Por haberlo así acordado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 371 de 1979, seguidos a instancia de la Entidad «Tecnoge, S. A.», ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat; por la presente se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de febrero de 1980 y hora de las diez de la mañana, habiéndose formado la correspondiente pieza de calificación, por ser el pasivo superior al activo.

Hospitalet, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—7.077-16.

LAS PALMAS

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrate-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 412-B/79, promovidos por don Román Santana Fleitas, mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad, con domicilio en General Más de Gaminde, 30, 4.º, representado por el Procurador don Ramón José Olarte Cullén, contra don José Jurado García, mayor de edad, casado con doña Sofía González Romero, de esta vecindad, con domicilio en la calle Galicia, 32, 2.º C, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, el siguiente bien inmueble, propiedad del demandado:

1. «Planta sótano del edificio señalado con el número veintinueve de la calle veintinueve de abril, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al Poniente, con subsuelo de la citada calle, y en otra línea, con la base de escalera y ascensor; al Naciente, en parte con casa de don Antonio Cardona y en otra parte con dicha base de la escalera y ascensor; por el Norte, con casa de las Hermanas de la Caridad, y en otra línea con la repetida base de escalera y ascensor, con escalera de bajada a elementos comunes y patio y cuarto de contadores e hidroc ompresor y con el algebe; al Sur, con casa de don Francisco y don Manuel Hernández Pérez, y por la parte superior, con local de negocios sito en la planta primera del edificio. Tiene su acceso por medio de una escalera que parte del zaguán de la casa, y que le pertenece en su tramo inferior, desde su bifurcación

con otra rama de la misma que va a dar a contadores y otros elementos comunes del inmueble.»

Su cuota es de ocho centésimas partes.

Su valor de tasación es de dos millones sesenta y dos mil quinientas cinco (2.062.505) pesetas.

2. «Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio señalado con el número veintuno de la calle Veintinueve de Abril, de esta población. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Poniente o frontis, con la calle de su situación, por donde tiene directamente acceso, y en otra linda con caja de escalera; al Naciente o espaldá, con caja de escalera y casa de don Antonio Cardona; por el Norte o izquierda, con casa de las Hermanas de la Caridad, y en otra línea, con zaguán y escaleras; al Sur o derecha, con casa de don Francisco y don Manuel Hernando Pérez; por encima, con la vivienda de la segunda planta, y por debajo, con el sótano del inmueble.»

Su cuota es de catorce centésimas partes.

Su valor de tasación es de tres millones (3.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo 28 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual al 10 por 100 sobre el valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que la misma podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecadas y gravámenes y derechos reales y anotaciones, a que están afectas, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1979.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—9.861-C.

LIRIA

Don Luis Querol Carceller, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Liria y su Partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 178/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Tello Deval, en nombre de doña Filomena Badía Jorge, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Chisvert González, nacido en La Eliana, el 24 de junio de 1906, el cual falleció en campaña durante la guerra civil, en el frente de Castellón, a finales de 1938, desde cuya fecha se carece de noticias sobre su existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el periódico «ABC», de Madrid, y «Levante», de Valencia, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales, y para que cual-

quier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Liria, 18 de octubre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Luis Querol Carce-ller.—El Secretario.—4.419-D.

LOJA

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 5/79, a instancia del industrial don Joaquín Orellana Rodríguez, vecino de Loja, representado por el Procurador señor Ramos Gómez, y por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 5, consistente en el pago de sus créditos a los acreedores, de la siguiente forma: «El 25 por 100, en el plazo de tres meses a partir de esta fecha; otro 25 por 100, en plazo de un año; otro 25 por 100, en el segundo año, y el 25 por 100 restante, en el tercer año; todo ello sin interés.»

Dado en Loja a 20 de octubre de 1979.—El Juez, Carlos José de Valdivia Pizcueta. El Secretario.—4.319-D.

LUARCA

Don Javier Cruzado Díaz, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada el pasado 1 de diciembre, en autos de juicio universal de quiebra, que en este Juzgado se siguen con el número 212/78, a instancia de «Tenisa», de Gijón, contra «Astilleros Armón, S. A.», domiciliada en la villa de Navia; he acordado se cite, por medio del presente, a todos los acreedores de dicha quiebra, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que concurran a la Junta general de acreedores que tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 1980, a las once horas, en los locales del cine Fantasio, de la villa de Navia, para la discusión y aprobación, en su caso, del convenio propuesto por la Empresa quebrada, así como si así procediera, al nombramiento de dos síndicos para cubrir los cargos que desempeñaban don Edmundo González García y don Jesús Peláez González, por desistimiento de los mismos, bajo apercibimiento de que la falta de asistencia dará lugar a los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Luarca a 10 de diciembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, P. H.—9.779-C.

MADRID

Don José Moreno y Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 1.380-G de 1979, a instancia de don Antonio Pérez Villoria, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Pérez Doménech, mayor de edad y vecino que fue de esta ciudad siendo su último domicilio en la calle Hermanos Carpi, número 16, de la que se ausentó para Méjico en el mes de julio de 1936, careciendo de noticias del desaparecido desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1979.—El Juez, José Moreno y Moreno. El Secretario.—9.022-C. y 2.º 20-12-1979

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 1.346 de 1979-A, a instancia de doña Anastasia Hernández Rubalcaba, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio López García, hijo de Pedro y de Benita, nacido en Escalonilla, provincia de Toledo, el 17 de enero de 1903, el cual, siendo Cabo del Cuerpo de Carabineros, perteneciente a la 3.ª Brigada Mixta, tomó parte en la batalla librada en Brunste el 11 de julio de 1937, donde, al parecer, falleció en la referida contienda, no habiéndose vuelto a tener noticias del mismo desde la indicada fecha.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—9.152-C. y 2.º 20-12-1979

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se da conocimiento de la existencia del expediente número 1.479 de 1979, promovido por doña María García Ruiz sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fermín Pérez Fernández, hijo de Fermín y de Santiaga, que nació en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), el día 9 de junio de 1902, a los fines y efectos acordados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y Radio Nacional de España, por dos veces con un intervalo de quince días, a 20 de noviembre de 1979.—El Juez. El Secretario.—6.729-3. y 2.º 20-12-1979

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1345/77, instado por «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», representada por el Procurador señor Herranz Moreno, contra don Jesús Luis Fernández Díaz Condi, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicho demandado, que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día 15 de enero de 1980, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio de las Eras del Monte. Barranco de la Taberna y camino del Tornillarón, con una superficie total de 3.565,89 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una vivienda de una planta, con cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y «water» de servicio, cuya edificación alcanza a 190 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la finca a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 794, libro 61, folio 146 finca 4.477, a favor de la sociedad de gananciales constituida en el matrimonio del deudor con doña Gloria Puerto Sánchez.

Servirá de tipo de tasación el de 8.000.000 de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

El rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en actas, sin que pueda exigir ningún otro, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—9.896-C.

Don Juan Manuel San Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 219-76, a instancia del Procurador señor Navarro Flórez, a nombre y representación de «Equipos Mecánicos, S. A.», contra otro y don Pedro Díaz Cabadas, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el bien inmueble que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

«Dos apartamentos izquierda de la planta baja de la casa en término de Villajoyosa, partido de Barceras, señalada con el número cinco del grupo «Invisa I», que tiene dos puertas de acceso al mismo rellano de la escalera, tiene una superficie útil de noventa y tres metros un decímetro cuadrado, se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, aseos, terraza-jardín y la porción departamento agregada. Linda: frente, vestíbulo y su entrada calle en proyecto y finca número 1 de la división horizontal del edificio; derecha, entrando, patio común y terrenos de José Lloret, acequia en medio; izquierda, casa número cuatro de este grupo, y fondo, terrenos inmobiliaria «Villajoyosa, S. A.», y patio común.»

Inscrita al tomo 213, libro 64, folio 140, finca 8.252, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 825.000 pesetas, que es el 75 por 100 de valoración y los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Villajoyosa.

sa, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinario quienes desean tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los postores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; éste podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel San Bayón.—El Secretario.—17.062-E.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, en proveído de esta fecha, dictado en expediente 1.605/79, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, sobre extravío de valores mobiliarios, relativos a la propiedad de 50 acciones de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por la Sociedad «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», al portador, números 8.339.328/29, 4.120.957/88, 8.631.220/50, 227.801, 282.453 y 227.666, de las que es depositaria la Entidad «Banco de Santander, S. A. de Crédito» que las adquirió el día 2 de mayo de 1973, en la Bolsa de Madrid, por cuenta de doña Leonor Serdo Noriega; se hace pública la tramitación de este expediente, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos mencionados, cuyo extravío se denuncia.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 30 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.691-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de febrero próximo y hora de las diez se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 355/79, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, con don Dionisio Jaraiz Jiménez, de la finca hipotecada, a que se refiere el procedimiento, siguiente:

«Local comercial letra C, en planta baja de la casa número 1 de la calle Huesca, de Getafe (Madrid). Linda: Al frente, con zona de tránsito; por la derecha, entrando, con el local comercial letra B; por la izquierda, con la casa número 1 del proyecto y patio cerrado, y por el fondo, con el local comercial letra B. Ocupa la superficie de 30 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece, de 2,370 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.456, libro 487, folio 215, finca 35.766, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 1.847.187,50 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—7.062-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita bajo el número 1.337 de 1978, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña María Piñol Antón y, por subrogación posterior, don Enrique Gómez Campo y doña María de la Concepción Coronel Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre el local comercial en planta baja del edificio en Alicante, calle de nueva urbanización, partida de San Blas, y vivienda situada en el piso segundo del mismo edificio número 1, tipo B; se hace saber por medio del presente a los acreedores posteriores doña María Piñol Antón y don Ramón García Antón, cuyo domicilio y paradero se ignoran, la existencia del procedimiento, a fin de que puedan intervenir en la subasta de las fincas o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 5 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.646-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 421 de 1978-H, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra don Antonio Corcobado Arroyo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

«Tierra en término municipal de Leganés (Madrid) y pago «Camino de Butarque», de nueve mil novecientos cincuenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, con José Fernández Cuervo, en cuatro rectas de once metros, seis metros, siete metros cincuenta centímetros y siete metros cincuenta centímetros; Sur, con herederos de Crispín Zurdo, en una línea recta de diecinueve metros treinta centímetros y otra curva de treinta y tres metros; Este, con la parcela número uno, adjudicada

a don Lorenzo Carrasco, en una recta de doscientos noventa y siete metros treinta centímetros, y Oeste, con camino de Butarque, en seis rectas de trece metros noventa centímetros, ciento doce doce metros treinta centímetros, cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros y cincuenta y dos metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.047, libro 93 de Leganés, folio 33, finca 4.997, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 4.975.770 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—7.060-3.

En los autos de juicio ejecutivo número 1.653/78, promovido por «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Ruiz Puentes y otra, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana.—Piso tercero letra C de la avenida del Padre Piquer, número 50, Madrid, en el Parque Ciudad Aluche. Valorado en 1.912.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.912.200 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estará en Secretaría a disposición de los que desean tomar parte en la subasta, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», a 6 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.692-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 250 de 1976, a instancia de don Antonio Cano Belinchón, contra doña María Miguels Rey, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de febrero de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de cedder el remate a un tercero.

Haciéndose saber a los posibles licitadores que no se aprobará el remate hasta que transcurra el plazo dispuesto en el artículo 47 en relación con el 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la calle Carretas, número 25, de esta capital, dedicado al negocio ortopédico, bajo el nombre comercial de «Ortopedia Española», con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados, y cuyos derechos de traspaso aparecen valorados en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—9.690-C.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se sigue procedimiento judicial sumario que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/79, a instancia de don Román Martín Sánchez, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Julio Sánchez Fernández y doña María Luisa Álvarez-Castellanos Niñirola, mayores de edad, vecinos de Mazarrón, domiciliados en La Isla, puerto de Mazarrón, edificio «Ureña», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de valoración, las fincas hipotecadas a dichos deudores objeto de procedimiento, de la siguiente descripción:

1. «Un trozo de tierra sito en el término de Mazarrón, diputación del puerto de mar, contiguo al caserío del puerto, que tiene de cabida trescientos setenta metros cuadrados, y linda: frente, prolongación de la calle de San Isidro; derecha, entrando, calle en formación en el resto de la finca matriz; izquierda, Atanasio Lorente y Pedro Navarro; fondo, Jerónimo Lorca y otro.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.087 del archivo, libro 237 de Mazarrón, folio 220, finca 17.089, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 135.000 pesetas.

2. «Piso ático, situado en la sexta planta en relación con la carretera del puerto de Mazarrón a Bolnuevo, señalado con el número veintitrés de los elementos individuales de la descrita casa. Ocupa una superficie cubierta de ciento treinta metros cuadrados y le corresponde la terraza que cubre el edificio de doscientos nue-

ve metros cuadrados, que linda: frente, escalera y habitación de los depósitos de agua, Alfonso Ureña Mora y calle en proyecto; derecha, entrando, calle del Aire, escalera, depósito de agua y Alfonso Ureña Mora; izquierda, Luis Mateos Méndez y patio de luces; fondo, carretera del puerto de Mazarrón a Bolnuevo.»

Inscrita al tomo 1.115 de Mazarrón, libro 245, folio 93, finca 18.080, primera, del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 31 de enero de 1980 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas en la subasta podrán hacerse a calidad de cedder el remate a un tercero.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—7.056-3.

NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 60/1979, del industrial don Isidro Martín Jiménez, con domicilio social en Móstoles, y en el que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio presentado por dicho suspenso y que consta unido al expediente, mandando en virtud de dicha resolución a todos los acreedores que lo acaten y pasen por él.

Dado en Navalcarnero a 5 de diciembre de 1979.—El Juez, Dámaso Ruiz Jarabo Colomer.—El Secretario.—9.836-C.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «José Mataix, S. A.», domiciliada en Onteniente, calle Dos de Mayo, número 159, con factoría en Fontaneres (Valencia), dedicada a la fabricación y venta de hilados, tejidos, aprestos y acabados de lana, algodón y sus derivados, se ha aprobado la propuesta de convenio aceptada por la Entidad suspensa, mandando a los interesados estar y pasar por la misma, cuya propuesta es la siguiente:

«La Compañía mercantil «José Mataix, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores la totalidad de los respectivos créditos reconocidos en el expediente de suspensión de pagos, en el plazo de cinco años, contados desde la firmeza del auto aprobatorio del convenio, a razón de un quince por ciento de los mismos el segundo año, un veinte por ciento el tercero, un veinticinco por ciento el cuarto y el restante cuarenta por ciento el quinto año, sin devengo de intereses. La Sociedad suspensa queda facultada para anticipar dichos pagos, y, en todo caso, los acreedores hacen expresa reserva y quedan efectivamente a salvo cuantas acciones pudieran ostentar contra terceras

personas, bien intervinientes en sus títulos de crédito, bien por razones de garantía o aval que pudieran ostentar.»

Dado en Onteniente a 28 de noviembre de 1979.—El Juez, Domingo Bosca Pérez. El Secretario.—9.596-C.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 94 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Confecciones Marcelino Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, polígono industrial «La Estrella», carretera Los Prados, en reclamación de 25.000.000 de pesetas, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo al acreedor posterior que luego se reseñará a los efectos que determina la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si le conviene en su día, intervenir en la subasta de los bienes hipotecados o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, y que es el siguiente:

Don Jorge Parés Grahit, cuyo domicilio se desconoce.

La finca hipotecada, objeto de autos y de la subasta en su día, es la siguiente: «Trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado de «La Estrella» y «Las Melosas», sito en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Tiene una superficie de 9.699 metros cuadrados, comprendiendo las parcelas números 65, 66, 67, 68, 80, 81, 82 y 83 del plano parcelario, y linda: por el Norte, con el oleoducto Málaga-Puertollano; por el Sur, con la calle D; por el Este, con la calle H, y por el Oeste, con la calle I. El trozo descrito está a una distancia del camino de San Rafael, por donde tiene su acceso, de unos 250 metros lineales.»

Valorándose a los efectos de subasta en la suma de 27.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al acreedor posterior referido a los efectos expresados, se expide el presente en Ronda a 27 de noviembre de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—9.528-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Rafael Fernández Valverde, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 167/79, a instancia de doña Caridad García Salas, representada por el Procurador señor Hurtado, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Otero Vidal, nacido en esta ciudad, y que desapareció en el naufragio del buque pesquero «Mascato II», ocurrido el día 8 de mayo de 1967, en el lugar conocido como Piedra de Salmolina, y en cuyo buque navegaba como tripulante, no teniendo más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de noviembre de 1979.—El Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—17.171-E. 1.ª 20-12-1979

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/79, a instancia de «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», contra don Rafael Dalmáu Alfonso; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Pieza de tierra sita en término de Vilanova de Escornalbou, partida "Rocas", plantada de viña, olivos, avellanos, yermo y bosque; tiene una extensión superficial de trece hectáreas sesenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, con María Escoda; al Sur, con Bartolomé Anguera y José Pedrol; al Este, con Juan y Rosa Cabré Vidal y Juan Cabré Dalmáu, y al Oeste, con sucesores de María Vila y Juan Roig.»

Inscrita en el Registro de Falsat, al tomo 49, libro 2.º, folio 237, finca 95 duplicado.

Valorada a efectos de esta subasta en 1.770.000 pesetas.

Está libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose postura que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sujetándose a las demás condiciones legales.

Dado en Tarragona a 23 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—9.634-C.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 94/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra los esposos don Francisco Escuin Pancorbo y doña Carmen Moreno Gil, vecinos de Amposta, calle Holanda, sin número, portal C, 4.º 1.ª, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Vivienda en Amposta, de tipo «I», ubicada en el cuarto piso elevado, primera puerta, que tiene su acceso mediante la escalera que da a la calle de Holanda, portal C. Mide sesenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, y, entrando a la misma, linda: Derecha, vivienda número treinta y cinco; izquierda, la número treinta y siete; fondo, la citada calle Holanda; parte inferior la de número veintinueve, y parte superior, terrado.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa con el número 22.513.

Libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—16.978-E.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1979, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, representada por la Procuradora doña María Pilar Mampel Tusell, contra don Daniel García Parra y doña Victoria Martínez Aparicio; por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de febrero de 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado, en la escritura de hipoteca es el de 949.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número 4. Vivienda puerta segunda de la planta baja de la casa número 37 de la calle Juan Pfaff, de San Baudilio de Llobregat, de superficie útil aproximada 57,21 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, lavadero y pasillo; lindante, por el frente, con el vestíbulo de entrada, un patio de luces y la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la falle de Juan Pfaff; por la izquierda, con el local comercial número 2 de la misma planta, y por el fondo, calle de Antonio Gaudí. Se le asignó una cuota de participación del 4,21 por 100.

Régimen de la Comunidad: El previsto en la Ley de 21 de julio de 1960 sobre Propiedad Horizontal.

Título: La finca antes descrita pertenece a la sociedad de gananciales y formada por don Daniel García Parra y su esposa, doña Victoria Martínez Aparicio, por compra a doña Ursula Gort en escritura otorgada ante el Notario de San Baudilio de Llobregat, el día 28 de noviembre de 1976, pendiente de inscripción, citándose la del tomo 538, libro 227, folio 35, finca 17.267, primera.»

Dado en Terrassa a 20 de noviembre de 1979.—El Juez, Jesús E. Corbal.—El Secretario, José María Castelló.—9.585-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1979, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat,

contra doña Antonia Ruiz Castro, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de marzo de 1980, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca, y que sirvió de tipo para la primera subasta, es el de 536.925 pesetas. Y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número dieciocho, piso tercero, puerta segunda; situado en la quinta planta del edificio radicado en Cornellá, calle Eduardo Gibert, número 70. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, trastero, lavadero y pasos. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio central de luces, hueco del ascensor, patinejo y piso 3.º-3.ª; izquierda, entrando, rellano de la escalera, patio central de luces y piso 3.º-1.ª; derecha, patio central de luces, patinejo y terreno de don Francisco Plans Ribas y cubierta número 277, de doña Josefa Cobern; fondo, piso 3.º-1.ª y cubiertos números 275 y 277 de dicha señora Cobern. Cuota: 2,52 por 100.»

Inscrita al tomo 1.110, libro 153 de Hospitalet, libro 179, finca número 12.195.

Dado en Terrassa a 30 de noviembre de 1979.—El Juez, Jesús E. Corbal.—El Secretario, José María Castelló.—9.549-C.

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abía, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 385/79, sobre declaración de fallecimiento de Agustín Mollinedo Méndez, nacido en La Concha, el 8 de octubre de 1918, hijo de Agustín y Obdulia, soltero, desapareció en acción de guerra el 20 de agosto de 1937, combatiendo con el Ejército Republicano, en Bárcena Pie de Concha, sin volver a tener noticias de mismo; instando el expediente su madre, Obdulia Méndez Carrera.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 23 de noviembre de 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abía. El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—7.068-4. 1.ª 20-12-1979

TUDELA

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 58 de 1979, a instancia del Procurador don Victoriano Huarte Callejas, representando la Entidad mercantil «Confecciones

Tuco, S. A.), con domicilio en Tudela, en cuyo expediente, y por auto de 17 de noviembre, se ha aprobado convenio que tuvo lugar en la Junta general de acreedores de fecha 6 de noviembre pasado, en los términos siguientes:

1.º La Compañía mercantil «Confecciones Tuco, S. A.», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que, respectivamente, a favor de cada uno de ellos sean reconocidas en el expediente de suspensión de pagos.

2.º Para el pago de sus débitos, la Compañía mercantil «Confecciones Tuco, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su activo.

3.º Para la realización de los bienes integrados en el activo de «Confecciones Tuco, S. A.», se designa una Comisión liquidadora, compuesta por los siguientes miembros: «Banco de Bilbao, S. A.», «Manufacturas Sierra Balot, S. A.», y don Matías Miranda Pérez, y como suplentes, a los también acreedores: «Banco Hispano Americano, S. A.», don Francisco Burruell Bonaste y don José Luis Zubizaray Oteiza, con facultades para realizar y liquidar la totalidad de los elementos del activo de «Confecciones Tuco, Sociedad Anónima», aplicando el producto de la realización y liquidación al pago de los créditos proporcionalmente a su principal y, caso de que satisfechos la totalidad de los créditos hubiere remanente, el resto será entregado por la Comisión liquidadora a «Confecciones Tuco, Sociedad Anónima», deducción hecha naturalmente de todos los gastos que se hubieren producido.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos pertinentes.

Dado en Tudela a 26 de noviembre de 1979.—El Juez, José Luis Calvo Cabello.—El Secretario, Pedro Jesús Vitrián.—7.066-3.

UBEDA

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Juez de Primera Instancia de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles, número 169 de 1979, promovido por doña Felisa Sánchez Casas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Ubeda, con domicilio en calle Santo Reino, número 8, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Lorenzo Jerónimo Barrionuevo Molina, que desapareció o resultó muerto en el transcurso de un combate en el frente de Brunete, en la guerra civil española de 1936-39, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a 24 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Antonio Soler.—El Secretario.—9.552-C. 1.º 20-12-1979

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 1073 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Pardo Juárez, cuyos restantes datos de filiación se desconocen, de la cual se sabe que residió en Madrid durante el año 1949, y trasladó su residencia a Valencia, a la Gran Vía de Marqués del Turia, número 58, principal, en donde permaneció por espacio de unos seis meses, ausentándose y manifestando que pensaba marcharse a Francia, y sin que desde el año 1950 se hayan vuelto a tener no-

ticias de la misma, cuyo expediente ha sido promovido por doña Avelina Juárez Salanueva, y por medio del presente, se da conocimiento de la existencia de este expediente, el que será publicado con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» en el periódico «El País», de Madrid, en el periódico «Las Provincias» de esta capital, y por la Radio Nacional.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.198-D.

y 2.º 20-12-1979

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Julio Vidal Peiró, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Número cuarenta y ocho: Vivienda derecha del piso tercero, puerta 6, tipo F, que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número veinte de la calle Pintor Sorolla, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y vista desde dicha calle linda: derecha, vivienda puerta cinco, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número dieciocho de la misma calle; izquierda, vivienda izquierda de este piso, puerta 5, y caja de la escalera, y fondo, patio de lucas. Cuota de participación: 0,89 por 100.»

Inscrita en el Registro de Gandía al tomo 975, libro 287 de Gandía, folio 143, inscripciones segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Valorada contractualmente en quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1980, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la misma para poder ser admitidos como tales, pudiendo realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1979.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—16.813-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Francisco Moreno Paraíso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Un edificio que puede ser industrial o comercial, situado en término municipal de esta ciudad de Gandía, partida de la Horteta, lindante con la carretera nacional de Alicante a Valencia; ocupa una superficie de 1.320 metros cuadrados, de los cuales una mitad corresponde a la parte edificada y la otra mitad al patio descubierto; el local está compuesto únicamente de planta baja, a excepción de la primera crujía que forma un altílo; el sistema constructivo es a base de fábrica de ladrillo, estructura metálica en las primeras crujías y de cuchillos metálicos en nave industrial, y la cubierta de azotea a la catalana en la primera crujía y de urallita el resto. Y delimita el total inmueble: por frente, la carretera de Alicante-Valencia; derecha, entrando, o Sur, de Nicolás Nogueroles; izquierda o Norte, de Antonio Grau Grau, y fondo o Este, con un camino.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de Gandía al tomo 957, libro 273 de Gandía, folio 126, inscripciones tercera y segunda de dominio.

Valorada contractualmente en tres millones ochocientos noventa y siete mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día primero de febrero de 1980, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no la cubran y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la misma para poder ser admitidos como tales, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 3 de diciembre de 1979.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—16.812-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GOMEZ MURILLO, Miguel; hijo de Nicolás y de Juliana, natural de Peña Grande (Madrid), con documento nacional de identidad número 658.263, casado, fontanero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Argentina, 4 bajo, Peña Grande; procesado por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real.—(4.139.)

NAVARRO BETANCOUR, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,73 metros, pelo normal, cejas normales, ojos normales, nariz normal, barba normal, boca normal, color blanco, con domicilio en calle Farmacéutico Padilla, B/9, piso 9.º C; Polígono de Cruz de Piedra, de Las Palmas de Gran Canaria; procesado por de-

serción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Academia General Militar, en Zaragoza.—(4.138.)

IVANOV, Rodolfo; súbdito italiano, Capitán de la Marina Mercante; procesado en causa número 133 de 1978 por abordaje; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(4.137.)

ZAPLANA GARCIA, Angel; nacido en La Voulté (Francia) el 21 de agosto de 1958, hijo de José y de Dolores, obrero textil, con residencia habitual en Rivierione 2 Valreas Vaucluse (Francia); sujeto a expediente judicial número 55 de 1979 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.084.)

GARCIA LAZARRAGA, Antonio Alfonso; hijo de Alfonso y de Ana María, natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Bernardo, 10, segundo izquierda, o bien calle Virgen del Coro, 7, 2.º-1.º; procesado por ríña con lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(4.122.)

RAMOS JIMENEZ, José Alfredo; hijo de José y de Felipa, natural de Santurce (Vizcaya), soltero, mecánico, de veintidós años, domiciliado en Bilbao, calle Cantalojas, 8; procesado en causas números 133 y 308 de 1978 por desertión, y en causa número 100 de 1979 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro de Instrucción número 4, en Obispo (Córdoba).—(4.118.)

LOPEZ CARREÑO, Emilio; hijo de Luis y de Isabel, soltero, nacido en Granada el 18 de agosto de 1957, últimamente vecino de Atarfe (Granada), cortijo de Las Tra, actualmente en ignorado paradero, con documento nacional de identidad número 24.158.955, estatura 1,63 metros, 65 kilos de peso; procesado en causa número 116 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 7, en Marines.—(4.130.)

FLORES CABRERA, Francisco; hijo de Julián y de Carmen, natural de San Roque (Cádiz), avecionado en P.º Triunfo, número 187, Barcelona, soltero, camareero, de diecisiete años, con documento nacional de identidad número 40.989.093, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con dos tatuajes en el brazo derecho; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(4.129.)

MORENO FRANCES, Juan; nacido el 26 de febrero de 1959, con documento nacional de identidad número 5.143.825, natural de Albacete, hijo de José Antonio y de María, con domicilio en calle Bernabé Cantos, 46; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(4.127.)

MARTIN RIVERA, Isidro; hijo de Isidro y de Dolores, natural de Puertollano (Ciudad Real), cuyo último domicilio

conocido era en calle Perdiz, número 11, de Getafe (Madrid), de estado civil soltero, de veinticuatro años de edad, de profesión soldador, con documento nacional de identidad número 51.919.940, cuyos particularidades son: Estatura 1.610 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, encartado en causa número 67/77 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante don Adolfo Curjel Calvo, Capitán Legionario, Juez Instructor del Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de Ceuta.—(4.128.)

Juzgados civiles

RIPOLLES VICENTE, José; nacido el 13 de febrero de 1944 en Burriana, hijo de José y de Francisca, divorciado, de nacionalidad francesa, cuyo último domicilio conocido era en París, Sociedad Ponsa, rue de Perpignan, Batiment D-3, domiciliado en Import (Francia); procesado en sumario número 39 de 1975 por estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(4.134.)

GANUZA SERRANO, Feliciano Eduardo; nacido el 18 de julio de 1947 en Pamplona, hijo de Moisés y de María, casado, mecánico, cuya última vecindad la tuvo en Pamplona, Ansoain, calle Artekalde, número 6, 3.º izquierda; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete.—(4.131.)

CAMPUZANO TALAVERA, Claudio; hijo de Claudio y de Francisca, de cuarenta y tres años, casado, mecánico, natural y vecino de Archena, domiciliado últimamente en Villarías, con documento nacional de identidad número 22.230.906; procesado en sumario número 28 de 1979 por estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(4.125.)

FORNELLS OLIVER, Juan Andrés; domiciliado últimamente en Mataró, ronda Espartero, 1, 5.º-1.º; encartado en diligencias previas número 1.531/1979 por estafa y apropiación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(4.123.)

RODRIGUES ASCENCAO FILIPE, Joao Augusto; natural de Lisboa, soltero, fotógrafo, de veintitrés años, hijo de Daniel y de María Luis, domiciliado últimamente en Castelldefels; procesado en causa número 80 de 1979 por T. de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(4.153.)

RODRIGUES ASCENCAO FILIPE, Daniel Gonzalo; natural de Lisboa, casado, actor, de veintiocho años, hijo de Daniel y de María Luis, domiciliado últimamente en Castelldefels; procesado en causa número 80 de 1979 por T. de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(4.152.)

FERNANDEZ TRIGUERO, Justo; soltero, de veinte años, soldador, natural y vecino de Atarfe, calle Córdoba, 24, hijo de Luis y de Francisca; procesado en diligencias preparatorias número 43 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(4.150.)

PEÑAFIEL MARTINEZ, Rafael; de treinta y un años, casado, pintor, hijo de Rafael y de María, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Paterna, 7, tercero derecha; procesado

por robo en causa número 52 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(4.149.)

ALVAREZ MESA, Jaime; de treinta y siete años, casado, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Granada, domiciliado últimamente en Irún, calle Mayor Villa Goiz-Argi; procesado en sumario número 68 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—(4.148.)

BERGES DIEZ, Ricardo; de treinta y un años, casado, hijo de Justo y de Verónica, natural de Irún (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en Irún, plaza Constitución, 15; procesado en sumario número 68 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(4.147.)

DE VEGA FRAILE, María José; de dieciocho años, soltera, vecina de Madrid, calle Sebastián Gómez, 4, primero C; procesada en sumario número 98 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(4.146.)

APARICI BARCO, Joaquín; de veinticuatro años, soltero, economista, natural y vecino de Madrid, hijo de Joaquín y de Concepción; procesado en causa número 1 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(4.145.)

TORRES FERNANDEZ, Rafael; hijo de desconocido y de Carlota, nacido el 17 de septiembre de 1962 en Granada, soltero, sin profesión, vecino de Granada, Real de Cartuja, 34, bajo;

CORTES EXPOSITO, María Dolores; de diecisiete años, hija de Luis y de Trinidad, soltera, natural y vecina de Granada;

Procesados en sumario número 98 de 1979 por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(4.144.)

GUTIERREZ CARPINTERO, Basilio; hijo de Basilio y de Ascensión, natural de Vallecas (Madrid), casado, contratista de obras, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Fuenlabrada (Madrid), calle Málaga, 12, noveno A; procesado en sumario número 56 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(4.141.)

AMAYA HERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Felipa, natural de Mieres (Asturias), de cuarenta y cuatro años; procesado en sumario número 173 de 1979 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(4.143.)

EDICTOS

Juzgados militares

Ardila Román, Francisco; hijo de José y de Rita, con documento nacional de identidad número 31.575.589, de estado casado, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle Sor Eulalia, número 25, de esta localidad; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de esta plaza, sito en calle Muro, número 3, para notificación de la resolución recaída en las diligencias previas número 1.179/78. Jerez de la Frontera, 7 de diciembre de 1979.—El Capitán Juez Instructor, Rafael Vaca Sánchez del Alamo.—(4.116.)